

APROBACIÓN de la MODIFICACIÓN de la DOTACIÓN FINANCIERA

Convocatoria de ayudas del FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (EFESO)

OBJETIVO ESPECÍFICO ESO4.1

Medida 1.a.03. Itinerarios de empleo de personas con especiales dificultades o pertenecientes a colectivos vulnerables, y

Medida 1.a.12. Itinerarios de fortalecimiento de empresas y entidades de economía social

La COMISION EJECUTIVA de CEPES reunida en convocatoria el día 24 de septiembre resolvió tomar en consideración el informe elaborado por el equipo técnico de CEPES y aprobar un incremento de la dotación financiera de la convocatoria de subvenciones dirigida a seleccionar operaciones que tengan como fin la inclusión laboral duradera de personas pertenecientes a grupos sociales vulnerables a través de apoyos profesionales específicos a su proceso formativo, de acceso y mantenimiento en el empleo, así como el desarrollo de planes para el fortalecimiento o la consolidación de las empresas y entidades de la Economía Social que tienen por objeto social dicha inserción, principalmente centros especiales de empleo de iniciativa social, empresas de inserción y cooperativas de iniciativa social y sus entidades promotoras (convocatoria de 18 de enero de 2024), así como elevar dicha decisión a la JUNTA DIRECTIVA, que la ratificó y aprobó por procedimiento escrito el día 1 de octubre de 2024.

Por tanto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 19.1 de las Bases reguladoras de la citada convocatoria y considerando:

1. La disponibilidad de fondos para el itinerario de mantenimiento en el empleo para grupos sociales vulnerables de 1.481.224,08 euros, tras la actualización realizada de la senda financiera de CEPES del Fondo Social Europeo Plus
2. La renuncia expresa a la subvención concedida por importe de 272.967,92 euros, según carta recibida por la entidad beneficiaria el 12 de septiembre, relativa al expediente 241.a03109.i.T

La JUNTA DIRECTIVA de CEPES ha aprobado la modificación de la dotación financiera inicial de la convocatoria en cuestión que figura en el artículo 5.1 de las Bases reguladoras de la misma, incrementándola en un importe total de **1.754.192,00 euros**, según la siguiente distribución por categoría de región:

Categoría de región	Ayuda FSE+
Tipo M. Regiones más desarrolladas (cofinanciación FSE+, 40%): Aragón, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco	342.354,18 € (2,5%)
Tipo T. Regiones en transición (cofinanciación FSE+, 60%): Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Baleares, Islas Canarias, Principado de Asturias, La Rioja, Región de Murcia	606.041,89 € (51,6%)
Tipo L. Regiones menos desarrolladas (cofinanciación FSE+, 85%): Andalucía, Castilla La Mancha, Ciudad Autónoma de Ceuta, Ciudad Autónoma de Melilla y Extremadura	805.795,93 € (45,9%)
INCREMENTO DE LA DOTACIÓN FINANCIERA	1.754.192,00 €
DOTACIÓN FINANCIERA FINAL DE LA CONVOCATORIA	10.304.192,00 €

En consecuencia, y como anexo a las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones dirigida a seleccionar operaciones que tengan como fin la inclusión laboral duradera de personas pertenecientes a grupos sociales vulnerables a través de apoyos profesionales específicos a su proceso formativo, de acceso y mantenimiento en el empleo, así como el desarrollo de planes para el fortalecimiento o la consolidación de las empresas y entidades de la Economía Social que tienen por objeto social dicha inserción, principalmente centros especiales de empleo de iniciativa social, empresas de inserción y cooperativas de iniciativa social y sus entidades promotoras, se procede a la publicación de la decisión adoptada.

En Madrid, a 1 de octubre de 2024

El secretario,

Vº Bº del presidente,



Fdo.: D. Jaime Oñate Clemente – De Diego

Fdo.: D. Juan Antonio Pedreño Frutos